

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00161.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes las citaciones aportadas por el extremo demandante, remitidas a los demandados **DAVID FRANCISCO ORTIZ BAQUERO, MARTHA PATRICIA BAQUERO ESCOBAR y PAULA ANDREA ORTIZ BAQUERO** de conformidad con lo prescrito en el artículo 291 de la Ley 1564 de 2012. Así mismo, previo a continuar con el trámite procesal respectivo, requiérase a la memorialista para que proceda a notificar al extremo pasivo en la forma prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 88 FIJADO HOY 8 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e327fcac06d5f5b7846a80f0f5aafa421ebcfa7343e147ab066f29405fab4058

Documento generado en 07/07/2021 05:00:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**